

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 17 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4039

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de insumos dentales, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 3779 de fecha 26 de Julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-130-L118, autorizado por decreto exento 3490 del 06-07-2018; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-130-L118 a las siguientes empresas:

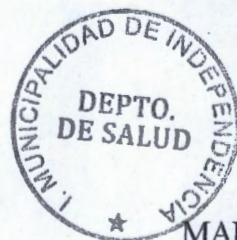
- ESPEJOS USO ODONTOLÓGICO:	MAINZ MEDICAL (\$ 90.440)
- PINZA DE EXAMEN:	CLAN DENT (\$ 81.991)
- SONDA DE EXAMEN:	CLAN DENT (\$ 81.039)
- TIPS APLICADORES DE ADHESIVO 1.00 MM:	INMED DROGUERIA LTDA. (\$ 70.805)
- TIPS APLICADORES DE ADHESIVO 1.50 MM:	INMED DROGUERIA LTDA. (\$ 70.805)
- TIPS APLICADORES DE ADHESIVO 2.00 MM:	CLAN DENT (\$ 80.028)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



[Signature]
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO ARRUE VALDES
Director Depto. Salud (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde